

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS



En colaboración con las Comunidades Autónomas

2022

BINVAC 095

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base **ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC** del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSST ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada del uso que terceras personas puedan hacer de la información aquí presentada.

Participan:

	Junta de Andalucía Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo			
	Instituto Cántabro DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Nafarroako Osasun Publikoaren eta Lan Osasunaren Institutua	
	JUNTA DE EXTREMADURA			
	GENERALITAT VALENCIANA		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA	



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

En colaboración con las Comunidades Autónomas

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS BINVAC

095. Aplastamiento por árbol "coco" o engarulado al talar en el que se apoya

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código	texto
Actividad económica (CNAE)	0 2 2	Explotación de la madera
Actividad física específica	2 2	Trabajar con herramientas manuales con motor
Desviación	3 3	Resbalón, derrumbamiento, caída de Agente material superior (que cae sobre la víctima)
Forma (contacto, modalidad de la lesión)	4 2	Choque o golpe contra un objeto que cae
Agente material de la actividad física	0 7 0 1 0 4 0 1	Sierras de cadena portátiles
Agente material de la desviación	1 8 0 1 0 1 0 0	Ramas, troncos
Agente material causante de la lesión	1 8 0 1 0 1 0 0	Ramas, troncos

DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Los trabajos que se estaban realizando consistían en una corta "a hecho" (matarrasa), esto es, el corte de la totalidad de árboles en la explotación. El diámetro de los árboles era variado, de unos 20 a 40 cm, siendo la altura de unos 17 m. El apeo (tala) de los árboles era realizado de forma manual mediante el empleo de motosierras. La tala se comenzó desde la parte inferior de la ladera, subiendo progresivamente conforme iban apeando los árboles. Posteriormente, se desramaban parcialmente los troncos de los árboles apeados y se realizaba la saca de los mismos enganchando los árboles con el cable del cabestrante que poseía el skidder (tractor forestal). Con una máquina procesadora se desramaban del todo y se cortaban a la medida deseada. Mediante una autocargadora se trasladaban los troncos ya procesados hasta el lugar de acopio para su posterior carga y transporte, efectuado por camión con pluma.

La dirección de caída natural que presentaba el árbol a talar era contraria a la deseada, es decir, en lugar de pendiente abajo, estaba orientado hacia la parte superior de la ladera. Para forzar su caída hacia la zona sin árboles, en lugar de variar la técnica de corte y apeo, se taló

otro árbol que estaba por encima de éste para que cayera sobre él y quedara enganchado, al objeto de que con el peso del árbol engarbadío, venciera su caída natural y así, al proceder a su apeo, ambos cayeran hacia la zona despejada.

Una vez que había dejado el árbol engarbadío, procedió a cortar el árbol donde se apoyaba. Cuando se dejó la operación de corte y comenzó la caída, el árbol que estaba cuco o engarbadío en él, se liberó también, cayendo sobre la espalda del accidentado cuando se encontraba realizando la ruta de escape, sufriendo como consecuencia graves lesiones.



Figura 1: Árbol "cuco" o engarbadado

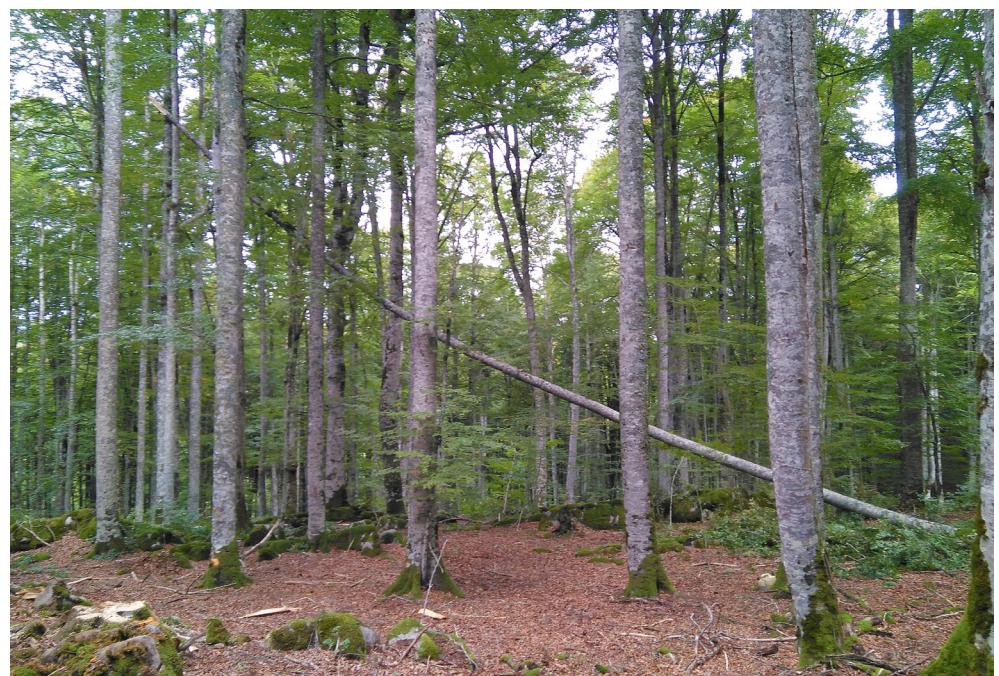


Figura 2: Árbol "cuco" o engarbadado

Otros datos del accidente:

En el aprovechamiento forestal, los trabajadores no disponían de los equipos de trabajo necesarios para la tala contra la dirección de caída natural del árbol, como cuñas, palanca de derribo, tráctel, etc.

En la evaluación de riesgos (ER) se indica que para la "tala de árboles", se debe: "disponer al menos de un recurso preventivo por cuadrilla".

La evaluación de riesgos (ER) contemplaba los trabajos y había identificado el riesgo, proponiendo medidas preventivas como, "no deje un árbol a medio derribar; si el árbol quedase enganchado, proceda a su derribo (mediante postes, palancas de gancho, ganchos madereros, cables, etc.)...", "en caso de caídas de árbol sobre otros no escale el árbol enredado para tratar de liberar su copa, ni derribe el segundo árbol para provocar la caída del primero, ni tampoco derribe un tercer árbol sobre el primero para provocar su caída".

La práctica de talar un árbol y dejarlo coco sobre otro, para forzar la dirección de caída contraria a la que presenta de forma natural este último, era una práctica que ya habían realizado antes.

CAUSAS

Procedimiento de tala incorrecto, al no ejecutar el apeo del árbol con la caída natural contraria a la deseada de forma segura, con las técnicas apropiadas para ello. Provocar que se quedara enganchado un árbol talado sobre otro, y posteriormente cortar y derribar el árbol que sostiene al coco es una actividad no permitida.

Incumplimiento de la evaluación de riesgos al no adoptar las medidas preventivas establecidas en ella.

Ausencia del recurso preventivo en el aprovechamiento forestal y falta de control de las medidas de prevención necesarias a establecer en los trabajos de tala de árboles.

No disponer en el lugar del trabajo de los útiles y equipos de trabajo apropiados para talar un árbol en otra dirección a la de su caída natural.

RECOMENDACIONES

Adecuar el proceso de tala al tipo, forma, estado, etc. del árbol a talar y de las características del aprovechamiento forestal donde se encuentre.

Aplicación de las medidas preventivas establecidas en la evaluación de riesgos para que, en caso de que un árbol quede engarulado en otro, no proceda a la tala del que lo soporta sin haber retirado previamente, con los medios y técnicas adecuadas y seguras, el enganchado.

Elaborar un procedimiento de trabajo por escrito considerando el tipo, forma, estado, etc. del árbol a talar y de las características del aprovechamiento forestal donde se encuentre, teniendo en cuenta la evaluación de riesgos, así como la determinación de la formación de los trabajadores

Estar presente y supervisar el procedimiento de tala de árboles, así como la aplicación de las medidas preventivas establecidas en la tala de árboles por parte del recurso preventivo designado en la explotación forestal.

Disponer en la explotación forestal, del equipo necesario para poder apear los árboles en la dirección de caída que se estime más adecuada, haciéndolo de forma incluso cuando no sea la dirección de caída natural de los mismos.